



## **ANEXO I A LA DIRECTIVA 014 DEL 20 DE MAYO DE 2020 ORGANIZACIÓN ACADÉMICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DOCENTES DEL PERIODO 2021-I, CON MIRAS A LA PREVENCIÓN DEL RIESGO DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA A CAUSA DEL COVID-19**

**El presente anexo deroga el ANEXO I de la Directiva 014 del 2020**

### **1. INTRODUCCIÓN**

Dadas las normativas emitidas por el gobierno nacional en relación con la emergencia sanitaria por COVID-19 y en particular, por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), que ha establecido las condiciones para la continuidad de los procesos educativos según las medidas sanitarias, que han permitido que las Instituciones de Educación Superior programen actividades presenciales desde el periodo 2020 II, definiendo su propio modelo de alternancia y gradualidad a partir de las medidas de bioseguridad establecidas, la UMNG determina su modelo de organización académica en alternancia y gradualidad en este Anexo.

#### **1.1. Objetivo**

Definir la organización académica para el desarrollo de las actividades de docencia de la UMNG para el periodo académico 2021-I, garantizando la calidad de los procesos académicos, siguiendo los lineamientos normativos gubernamentales y de bioseguridad de la comunidad científica y teniendo en cuenta las condiciones de las instalaciones, con miras a la prevención del riesgo en la comunidad universitaria a causa del COVID-19.

#### **1.2. Premisas**

Las siguientes son las premisas sobre las cuales se construye la propuesta de organización académica de la UMNG para 2021-I:

- Cuidado de la vida y de la salud física y mental de cada uno de los miembros de la comunidad universitaria, como principio guía y premisa fundamental.
- Protección especial a los miembros más vulnerables de la comunidad universitaria, según las definiciones realizadas en la directiva de la que este Anexo hace parte.
- Calidad académica como elemento fundamental de la misión institucional.





- Flexibilidad en el diseño y desarrollo de las actividades académicas atendiendo las circunstancias de la contingencia y de la incertidumbre que la caracteriza.
- Seguimiento permanente a las condiciones de desarrollo de la situación y de las normativas gubernamentales, con el fin de adaptar los lineamientos según necesidades.
- Fortalecimiento permanente de los recursos tecnológicos, para el desarrollo de las actividades académicas en presencialidad remota.

### 1.3. Condiciones para tener en cuenta

Las siguientes son condiciones que se tienen en cuenta para la construcción de la propuesta de organización académica de la UMNG para 2021-I:

- Identificar el riesgo de la población universitaria partiendo como base en las condiciones de salud de los distintos miembros de la comunidad universitaria, que pueden generar restricciones para la movilidad y/o trabajo presencial.
- Restricciones a los servicios de transporte públicos y de la institución, impuestos a partir de los lineamientos de bioseguridad.
- Sectores o zonas de restricción de movilidad según las definiciones del Distrito y los municipios de donde provienen los distintos miembros de la comunidad universitaria.
- Restricciones presupuestales dadas las dificultades financieras globales, que implica la austeridad en el gasto.
- Exigencias de los lineamientos de bioseguridad definidos por las autoridades sanitarias y plasmados en los protocolos, que implicarán acciones como: (i) desinfección permanente de los espacios académicos en cada cambio de grupo; (ii) aforo máximo de cada escenario académico para mantener el distanciamiento mínimo de dos (2) metros entre cada persona; (iii) imposibilidad de llevar a cabo actividades deportivas o de formación que impliquen contacto o cercanía física; (iv) para las prácticas programadas se entregará los elementos de protección Personal (EPP) a los funcionarios; (v) espacios requeridos y sus exigencias



SC 4420-1



CO-SC 4420-1



SA-CER502658



CO-SA-CER502658



OS-CER508440



CO-OS-CER508440



para la atención de servicios básicos a la comunidad (consultorio médico y bibliotecas).

- Incertidumbre del avance de la pandemia y de las posibles nuevas disposiciones de aislamiento preventivo por eventuales rebrotes.

## 2. DEFINICIONES

Adicional a las acepciones incluidas en la directiva de la que este anexo hace parte, se tienen en cuenta las siguientes:

- **Educación en modalidad presencial:** “aquella en la que la interacción entre el profesorado y el alumnado requiere la asistencia de ambos en un determinado lugar y en el mismo tiempo (presencia física y síncrona)”<sup>1</sup>.
- **Educación en modalidad no presencial:** “aquella en la que la interacción se caracteriza por producirse de manera flexible, sin requerir la presencia física y síncrona del profesorado y alumnado, que pueden interactuar de manera directa desde diferentes lugares en distintos momentos temporales”<sup>2</sup>.

Esta modalidad *requiere metodologías adaptadas al uso de TIC, diseño de materiales específicos para el aprendizaje autónomo, diseño de actividades para permitir una mayor cantidad de trabajo autónomo de parte del estudiante versus una menor de actividades directas y síncronas entre profesor y estudiante*, como características especiales que lo diferenciarían de la netamente presencial, además del hecho de la distancia física entre profesor y estudiante.

Esta modalidad puede ser a distancia o virtual. Se comprende que es a distancia cuando “se pueden utilizar diferentes recursos, tales como publicaciones impresas, videoconferencias, materiales digitales, así como el uso de las TIC, aunque no como medio principal”<sup>3</sup>. Por su parte, será virtual cuando “utiliza como principal medio para el desarrollo de las actividades formativas las TIC”<sup>4</sup>.

<sup>1</sup> Organización de Estados Iberoamericanos. Guía Iberoamericana para la Evaluación de la Calidad de la Educación a Distancia. Informes OEI, 2020. P.13.

<sup>2</sup> Ibid.

<sup>3</sup> Ibid.

<sup>4</sup> Ibid.



Sin embargo, desde la consideración de las modalidades de los registros calificados de los programas, desde el MEN, aunque sin definición expresa o normativa, se ha comprendido que la modalidad a distancia correspondería a programas que tienen componentes tanto presenciales como virtuales; mientras que la modalidad virtual sería la que solo cuenta con componentes en línea o virtuales.

- **Educación semipresencial:** “es aquella en la que la planificación de las actividades formativas previstas en el plan de estudios combina la presencia física del estudiante en el centro de impartición del título con el desarrollo de actividades formativas no presenciales y asincrónicas, de carácter interactivo, abierto y flexible, centradas en el alumnado, que incorporan las TIC como un soporte esencial para su desarrollo”<sup>5</sup>. Esta no es una modalidad específica aprobada por el MEN pues correspondería a la denominada “a distancia”, pero comprendiendo que las actividades no presenciales cuentan con un diseño particular para ello.
- **Educación en modalidad presencial de modo remoto o presencialidad asistida por la tecnología:** se refiere a la estrategia que se ha implementado para no suspender las actividades docentes presenciales como respuesta a la crisis por la coyuntura COVID-19, en la cual la incorporación de la tecnología suple los escenarios de encuentros presenciales tradicionales, con el fin de propiciar el cuidado de la vida y la salud en su comunidad académica, modalidad que es distinta a las no presenciales virtuales o a distancia<sup>6</sup>.

Esta modalidad se diferencia de la no presencial, no en lo relacionado con la distancia entre profesor y estudiante y en el uso de las TIC como medio de interacción, sino en el diseño mismo de las actividades pues se continúa con la misma magnitud de tiempos síncronos (ahora no en aula sino en plataformas educativas o de comunicación), no se amplían los tiempos y actividades de trabajo autónomo, y las TIC se usan principalmente como medio de encuentro simultáneo.

“Su objetivo principal no es recrear un ecosistema robusto de educación virtual, sino proveer un acceso temporal a la formación de un modo que su

<sup>5</sup> Ibid.

<sup>6</sup> Véase: HODGES, C., et al. The difference between emergency remote teaching and online learning. EDUCASE REVIEW, 2020. En: <https://er.educause.edu/articles/2020/3/the-difference-between-emergency-remote-teaching-and-online-learning>



implementación sea rápida y su acceso sea confiable durante una emergencia o crisis”<sup>7</sup>.

- **Modelo de alternancia:** diseño particular de cada institución educativa para llevar a cabo los encuentros presenciales en las instalaciones educativas, combinados con los desarrollos remotos, que permitan el descenso de la cantidad de estudiantes y profesores en un mismo momento y lugar, teniendo en cuenta las medidas de bioseguridad requeridas para disminuir los riesgos de contagios por COVID-19.
- **Modelo de gradualidad:** diseño particular de cada institución educativa para avanzar en el incremento de la presencialidad en las instalaciones educativas, según las condiciones sanitarias y las medidas tomadas por las autoridades gubernamentales. La gradualidad estará sujeta a la evolución de la emergencia sanitaria y a las directrices gubernamentales.

### 3. MODELO DE ALTERNANCIA Y GRADUALIDAD DE LA UMNG PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2021-I

#### 3.1. Organización de actividades correspondientes al periodo 2021-I

Durante el periodo 2021-I, las actividades académicas de la UMNG que se priorizarán para la presencialidad serán aquellas de docencia de orden práctico y de formación para la investigación, que requieran el uso y manejo de herramientas y escenarios especiales (laboratorios) por la imposibilidad de desarrollarse en otros ambientes como los simulados, y que por lo tanto deben llevarse a cabo en las instalaciones de la Universidad.

Aunque los cursos de los programas de la UMNG se clasifican en teóricos, teórico-prácticos y prácticos, para determinar la priorización mencionada, se considerarán los componentes de todas las asignaturas, según sean su tipología teóricos o prácticos.

El **concepto de componente** que aquí se usará, no corresponde a la clasificación de los tipos de asignaturas, sino que hace referencia a las temáticas o actividades incorporadas formalmente en los micro currículos y que se desarrollan en cada asignatura como elementos esenciales para el logro de los objetivos de aprendizaje;

<sup>7</sup> Ibid. P.7. Traducción libre.



así, todas las asignaturas, sean teóricas, teórico-prácticas o prácticas, contemplan componentes tanto teóricos como prácticos.

**1.- Componente tipo P1:** serán componentes prácticos que necesariamente deben llevarse a cabo de modo presencial, en ambientes o escenarios especiales, como actividades de laboratorio. Estos componentes son los que se desarrollarán en presencialidad y tendrán la prioridad para el retorno.

**2.- Componentes tipo P2:** se tratará de los componentes prácticos que podrían llevarse a cabo de modo remoto, bien sea porque no se requiere un escenario especial para su ejecución o bien porque se cuenta con herramientas tecnológicas como softwares o simuladores, que puedan usarse vía remota. Estos componentes estarán en un segundo nivel de prioridad para el retorno presencial, según condiciones sanitarias, pero su desarrollo preferente será de modo remoto.

**3.- Componentes tipo T:** Se referirá a los componentes que no requieren un escenario especial para su desarrollo, ni herramientas o softwares particulares. Estos componentes se llevarán a cabo totalmente de modo remoto.

A partir de esto:

- Con base en la planeación de horarios que los programas académicos establecieron, se tendrá en cuenta la flexibilidad necesaria para permitir a los estudiantes asistir a las actividades presenciales, aunque coincidan con las clases en presencialidad remota; por lo anterior, los profesores titulares de estas asignaturas no afectarán las calificaciones, ni el registro de fallas, siempre y cuando, se presente la asistencia del estudiante al laboratorio programado.
- Cada programa académico, en asocio con su respectiva decanatura, determinará cuáles son los componentes P1 y P2 de cada curso. Será responsabilidad de cada dirección de programa, establecer esta relación de componentes.

Una vez determinados todos los componentes tipo P1 y P2 de cada curso en cada programa académico, las direcciones de programa junto con la Dirección Académica de Campus y sección de Planeación Académica de la Vicerrectoría Académica determinarán la organización de los encuentros presenciales, teniendo en cuenta la prioridad de los componentes P1 para esta presencialidad.





La planeación de estos encuentros se realizará a partir del 18 de enero de 2021 para la Facultad de Medicina y del 01 de febrero de 2021 para las sedes Bogotá y Campus Nueva Granada, según el estado de avance de la emergencia sanitaria, las fechas puntuales y condicione de cada encuentro serán informadas por cada Dirección de programa con la suficiente antelación.

Por lo anterior, cada curso deberá iniciar con el desarrollo normal de los componentes tipo T y tipo P2 de modo remoto, conforme al inicio de clases dispuesto en el calendario académico.

La organización de los encuentros presenciales será informada por parte de la respectiva dirección académica de programa, previa aprobación de la Vicerrectoría Académica, a través su sección de Planeación Académica. En esta organización se deberán tener en cuenta las condiciones especiales de salud de los miembros de la comunidad académica.

- Se tomará asistencia de las actividades síncronas (presenciales o remotas) y por tanto se reportarán fallas en el sistema académico UNIVEX, en el caso de presentarse una situación de salud o de fuerza mayor, esta deberá ser informada y justificada a la dirección académica de cada programa.
- Las actividades síncronas remotas deberán ser grabadas para que los estudiantes que tengan alguna dificultad con el acceso a la fecha y hora programada puedan acceder a lo llevado a cabo en el encuentro.
- Las actividades de evaluación se desarrollarán con base en el contenido programático establecido por el profesor al inicio del semestre; se tendrá en cuenta las singularidades de conectividad que viven algunos estudiantes, pero esta debe ser debidamente justificada al profesor titular de la asignatura en el caso de presentarse.
- Las evaluaciones tipo parcial o examen final, no necesariamente deberán consistir en una prueba particular, sino que puede optarse por hacer variadas actividades en el respectivo corte y reportar el consolidado de ellas, en la medida que con estas pueda validarse el avance o resultado del proceso de aprendizaje de los estudiantes. La definición de estas circunstancias, las realizará cada profesor y deben preverse y socializarse con los estudiantes al iniciar el respectivo curso.



SC 4420-1



CO-SC 4420-1



SA-CER502658



CO-SA-CER502658



OS-CER508440



CO-OS-CER508440



- Los procesos evaluativos no deben circunscribirse a los tradicionales “test de conocimientos” (en sus variadas formas: respuesta abierta, selección múltiple, etc.). En cambio, deben privilegiarse las actividades de evaluación que superen el modelo centrado en el conocimiento teórico o de respuesta exacta, para pasar a validar los procesos prácticos, de construcción y desarrollo, con los cuales se ponga en evidencia el logro de aprendizaje del estudiante.
- Para estas formas de evaluación, no se requiere hacer uso exclusivo de las aulas virtuales, sino que pueden implementarse otras herramientas de mediación tecnológica y didáctica.
- En caso de concurrencia entre las actividades remotas tipo T y los encuentros presenciales intensivos para el desarrollo de los componentes tipo P1 y P2, se deberá llegar a acuerdos entre los profesores de las asignaturas respectivas, priorizando la programación de los componentes P1.

#### **4. ACTIVIDADES POR DESARROLLAR PARA MEJORAR LA EXPERIENCIA ACADÉMICA DE LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES EN MODO REMOTO**

A partir de la experiencia vivida durante el periodo 2020-II con las actividades remotas implementadas, se continuará con los aspectos de mejora para facilitar el desarrollo académico de los cursos, para cada aspecto de mejora se desarrollará el plan específico así:

- Talleres dirigidos a los profesores para el uso de herramientas de mediación tecnológica, planeación de actividades académicas en escenarios de práctica, nuevos modelos de evaluación de aprendizaje centrado en el estudiante.
- Acompañamiento para apoyo y seguimiento a los profesores para fortalecer la práctica educativa en la modalidad presencial de modo remoto o asistida por tecnología.
- Herramientas de comunicación y tecnología en aquellos escenarios en los que se debe realizar la práctica presencial, para que se permita la asistencia de la totalidad de los estudiantes.







- **ACTIVIDADES ACADÉMICO – ADMINISTRATIVAS DE APOYO A ESTUDIANTES Y PROFESORES**

Las actividades académico – administrativas presenciales que llevan a cabo tanto profesores como funcionarios administrativos de estudiantes, deberán ser establecidas bajo el modelo de alternancia y gradualidad por cada decanatura, en coherencia con las medidas de bioseguridad y autocuidado establecidas. Sin embargo, se continuará facilitando la atención por los medios electrónicos existentes para trámites y consultas.

## **6. SEGUIMIENTO DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD**

La UMNG ha diseñado una serie de protocolos de bioseguridad para aquellas actividades presenciales que se lleven a cabo. Adicionalmente a la construcción de los documentos de los protocolos, se mantendrá el Plan de Comunicaciones para contribuir al conocimiento de todos los lineamientos planteados y que deben ser cumplidos de modo estricto por cada uno de los miembros de la comunidad universitaria.

## **NOTA FINAL**

Este modelo de alternancia y gradualidad para el retorno a la presencialidad se ha elaborado sobre la base de las normativas y proyecciones emitidas hasta la fecha, por lo que podrán requerirse **eventuales ajustes y actualizaciones** sujetas a los avances y cambios de la situación sanitaria.

Cordialmente,

Doctora **MARTHA LUCÍA OVIEDO FRANCO** Ph. D  
Vicerrectora Académica

